Expediente: **1209/22**
Carátula: **JIMENEZ HAIDEE DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART) S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VII**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ESCOBAR, HUGO ALBERTO-CAUSANTE
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27328536132 - JIMENEZ, HAIDEE DEL VALLE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VII

ACTUACIONES N°: 1209/22

H103074623543

JUICIO: JIMENEZ HAIDEE DEL VALLE c/ POPULART S.A. A.R.T. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1209/22.

San Miguel de Tucumán, 06 de septiembre del 2023.

Proveo la presentación digital efectuada por la letrada Albarracin el 31/08/2023:

1. Agrego y tengo presente el nuevo Poder Ad-Litem acompañado por la apoderada de la parte actora.

2. Proceda Secretaría a recaratular la presente causa, debiendo consignarla como: **"JIMENEZ HAIDEE DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART) s/ COBRO DE PESOS".**

3. A lo solicitado, DISPONGO ABRIR LA PRESENTE CAUSA A PRUEBA PARA SU OFRECIMIENTO por el término de **CINCO DÍAS**, el que será común para ambas partes y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última notificación del presente proveído. (Ley 9531).

Cada medio de prueba ofrecido deberá ser presentado en escritos separados (presentaciones individuales a través del portal SAE), con un archivo en formato PDF, cada uno de ellos, a los fines de la formación del respectivo cuaderno, (conforme lo prescripto por el Reglamento de Expediente Digital -; y teniendo en cuenta que el formato PDF no debe ser modificado por el Juzgado). MML-1209/22.

Actuación firmada en fecha 06/09/2023

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.